



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

CCTO13BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

REF: PROCESO: 110013103013-2021-00149-00.

La notificación que realizó la parte demandante no se tiene en cuenta por cuanto se encuentra errada la dirección electrónica a la cual fue remitida, nótese que fue enviada gravicom2007@gmail.com, cuando ello no es correcto.

Por lo anterior, proceda la actora a realizar nuevamente el envío de la notificación a la parte demandada a la dirección electrónica que se encuentra registrada en la representación legal de la sociedad GRAVAS Y ARENAS PARA CONCRETOS.A. gravicon2007@gmail.com y aporte las constancias pertinentes, además recuérdese que se debe obtener el acuse de recibido como lo ordena el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

PORCIUNCULA
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : GRAVICON2007@GMAIL.COM
DIRECCION COMERCIAL : CR 15 NO 73-32 OF 306 BR PORCIUNCULA
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

Juez

(2021-149 -1 folio-)